



## CEDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 17:30 horas, del día 04 de junio del año 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN Tamaulipas, **EL ACUERDO COEETAM-AJ/01/2025 MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR FRANCISCO JESÚS VILLAFUERTE VÁZQUEZ COMO CANDIDATO A SECRETARIO ESTATAL DE ACCION JUVENIL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, para el periodo 2025-2027. Se fija el presente acuerdo, para constancia y efectos legales y conducentes.-----

-----  
-----  
-----DOY FE

**CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL**



Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de junio de 2025.

ACUERDO COEETAM-AJ/01/2025, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA **PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR FRANCISCO JESÚS VILLAFUERTE VÁZQUEZ** COMO CANDIDATO A SECRETARIO ESTATAL DE ACCION JUVENIL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL PERIODO 2025-2027, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- 1.- El 23 de abril de 2025, el Comité Directivo Estatal aprobó de la Convocatoria para la Asamblea Estatal de Acción Juvenil, para efecto de celebrarse el 21 de junio de 2025.
- 2.- El 20 de mayo de 2025, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, la Convocatoria para la celebración de la Asamblea Juvenil Estatal para la elección de la Secretaria Estatal de Acción Juvenil en Tamaulipas para el periodo 2025-2027
- 3.- El 19 de mayo de 2025, fue celebrada sesión de instalación de la Comisión Electoral Estatal, misma que se encargará de la organización, coordinación, realización y seguimiento de las campañas en el proceso de elección, y concluirá sus funciones al término del proceso de elección, incluyendo, en caso, la respectiva etapa impugnativa intrapartidista.
- 4.- Que de acuerdo al artículo 49 del Reglamento de Acción Juvenil, y con base en el numeral 15 de la Normas Complementarias de la Convocatoria para la Asamblea Juvenil Estatal, se establece que está Comisión declarara la procedencia o improcedencia de los registros presentados.
- 5.- El 31 de mayo de 2025, en las oficinas del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, ubicado en la Calle Felipe Berriozábal, esquina con Venustiano Carranza No. 547, Colonia Ascensión Gómez, Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87040, se recibió la solicitud de registro, en los términos previsto en la Reglamento de Acción Juvenil de los siguientes militantes:

CARGO	ASPIRANTE
SECRETARIO	FRANCISCO JESÚS VILLAFUERTE VÁZQUEZ
INTEGRANTE 1	MARÍA GUADALUPE DE LA CRUZ CASIANO
INTEGRANTE 2	MIRELY WONG SAMANIEGO
INTEGRANTE 3	CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ LUGO

6.- El 01 de junio de 2025, derivado de la revisión exhaustiva de todos y cada uno de los requisitos que debe de cumplir cada aspirante a Secretario Estatal e integrante de la Secretaría de Acción Juvenil mediante oficio número COEETAM-AJ/01-2025, a las 12:45 horas se notificó al aspirante Francisco Jesús Villafuerte Vázquez para que un término de 72 horas contados a partir de la notificación subsane los documentos y/o requisitos faltantes de la planilla que encabeza, lo anterior con fundamento en el numeral 15 de las normas complementarias.

7. El día 02 de junio de 2025, siendo las 17:07 horas de la planilla encabezada por el aspirante Francisco Jesús Villafuerte Vázquez se subsano la siguiente documentación:

No.	FRANCISCO JESÚS VILLAFUERTE VÁZQUEZ
1	Acreditación de militancia efectiva de dos años.
2	Renuncia de fecha
3	USB (con la documentación respectiva)

SHIRLEY WONG SAMANIEGO	
1	Acreditación de militancia efectiva en la entidad y ser miembro de Acción Juvenil con una antigüedad mínima de 1 año al día de la elección.

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ LUGO	
1	Acreditación de militancia efectiva en la entidad y ser miembro de Acción Juvenil con una antigüedad mínima de 1 año al día de la elección.

MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ CASIANO	
1	Acreditación de militancia efectiva en la entidad y ser miembro de Acción Juvenil con una antigüedad mínima de 1 año al día de la elección.

8.-El día 03 de junio de 2025, siendo las 17:07 horas de la planilla encabezada por el aspirante Francisco Jesús Villafuerte Vázquez se subsano la siguiente documentación

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ LUGO	
1	Original de la solicitud de licencia o renuncia con su acuse respectivo.

## CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de Acción Juvenil, la Comisión Electoral Estatal, es el órgano partidista con atribución para organizar, coordinar, realizar y dar seguimiento a las campañas en el proceso interno de elección de Titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil.

2. Que en los términos del artículo 49 del Reglamento de Acción Juvenil, para la elección del Secretario Estatal de Acción Juvenil, se establece que está Comisión declarara la procedencia o improcedencia de los registros presentados.

3. Que los expedientes pasaron a la Comisión Electoral Estatal, para su análisis y determinación, y que de la revisión de los requisitos exigidos en Reglamento de Acción Juvenil, se tienen que los aspirantes presentaron la documentación en los términos exigidos en el Reglamento de Acción Juvenil, y las Normas Complementarias de la Convocatoria para la Asamblea Juvenil Estatal, por lo que cumple cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar procedente su registro como candidato a Secretario Estatal Juvenil y su planilla que acompañó su registro.

En razón de lo anterior, la Comisión Electoral Estatal para la organización de la Asamblea Juvenil Estatal emite el siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO: - Es procedente la solicitud de registro para participar como candidato a Secretario Estatal y planilla a los siguientes militantes:

CARGO	ASPIRANTE
SECRETARIO	FRANCISCO JESÚS VILLAFUERTE VÁZQUEZ
INTEGRANTE 1	MARÍA GUADALUPE DE LA CRUZ CASIANO
INTEGRANTE 2	MIRELY WONG SAMANIEGO
INTEGRANTE 3	CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ LUGO

SEGUNDO. - Los actos de campañas de las Candidaturas señaladas en el numeral que antecede se deberán ajustar en todo momento a la legislación electoral vigente, debiendo presentar los informes correspondientes y respetar los topes de gastos de campaña en los términos de los Lineamientos que emitía esta Comisión Electoral Estatal.



TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, para efectos de notificación para la planilla y demás terceros interesados.

Así lo acordó la Comisión Electoral Estatal con motivo de la Asamblea Juvenil Estatal, a los 04 de Junio de 2025.

  
CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA  
COMISIONADO PRESIDENTE

  
ROSA NARCEDALIA CASTRO CERVANTES  
COMISIONADA

  
KARLA MARÍA MAR LOREDO  
COMISIONADA

  
NOYOLO MARCÉLA LEONEL HERVERT  
COMISIONADA

  
LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ  
COMISIONADA